



Barranquilla, 19 mayo 2021.

Informe secretarial.

Señora juez paso a su despacho el proceso VERBAL promovido por ADRIANO MIGUEL VERGARA OSORIO contra HENRY JESUS CURIEL FUENMAYOR., con radicado 2016-00134 informándole que se encuentra para nombrar curador ad litem.

ALFREDO PEÑA NARVAEZ
Secretario

JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA. MAYO DIECINUEVE (19) del año Dos Mil Veintiuno (2021).

Visto el anterior informe secretarial y revisado el expediente, se observa que a través de auto de fecha 23 de marzo de 2021, se ordenó el emplazamiento de HENRY JESUS CURIEL FUENMAYOR y a las PERSONAS INDETERMINADAS, cumplido este emplazamiento conforme lo establecido en el Decreto 806 de 2020.

Por lo anterior, se procede a nombrar curador adlitem al Dr. Manuel Meléndez Manjarrez, quien puede ser notificado dirección calle 69B No. 29-78 barrio olaya, y en correo electrónico manuelj1961@hotmail.com, celular 3003555554 a fin de que represente al señor HENRY JESUS CURIEL FUENMAYOR y a las PERSONAS INDETERMINADAS.

Señálese la suma de trescientos mil pesos (\$300.000.00) como gastos de curador adlitem.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


CANDELARIA OBYRNE GUERRERO.

Jrp

Por anotación en estado N° 83 Notifico el auto anterior Barranquill, <u>20 MAYO 2021</u> ALFREDO PEÑA NARVAEZ Secretaria
--